



ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2012-MSMM

Santa María del Mar, 4 de abril del 2012

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 4 de abril del 2012 la carta N.º 013/2012 VrAd de la Pontificia Universidad Católica del Perú de fecha 3 de abril del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante carta N.º 013/2012 VrAd de fecha 03 de abril del 2012, el Vicerrectorado Administrativo de la Pontificia Universidad Católica del Perú da respuesta al Oficio N° 015-2012-ALC-MSMM de fecha 2 de abril del 2012, respecto al Proyecto del Parque Científico Tecnológico que se implementaría en el distrito de Santa María del Mar, manifestando que el área de terreno de 1 114 420.00 m² solicitada a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, solo se le transfirió a la municipalidad 452 275.02 m², es decir aproximadamente el 40.6% del área de terreno originalmente solicitado, por tanto la transferencia es menos de la mitad del predio que fue identificado para desarrollar el proyecto, generándose limitaciones para su ejecución, no siendo suficiente dicha área para implementar adecuadamente un espacio en el que deben llevarse a cabo actividades científicas y tecnológicas;

Que, debido a que el área de terreno transferida por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales a la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, mediante Resolución N° 083-2011/SBN-DGPE-SDDI, resulta insuficiente para llevar adelante el proyecto denominado "Parque Científico y Tecnológico de Santa María", y que en consecuencia no podrá desarrollarse el Proyecto en mención en el predio cedido a la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, el Vicerrector Administrativo de la Pontificia Universidad Católica del Perú mediante su carta N.º 013/2012 VrAd, recomienda informar a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales la decisión del Concejo Municipal en aplicación al artículo 69.º del Reglamento de la Ley N.º 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N.º 007-2008-VIVIENDA;

Que, en Sesión de Concejo N° 07-2012-MSMM del 4 de abril del 2012 el concejo en pleno tomó conocimiento de la situación del Proyecto del "Parque Científico y Tecnológico de Santa María" y decidió asumir el terreno cedido por la SBN mediante Resolución N° 083-2011/SBN-DGPE-SDDI e informar a la Pontificia Universidad Católica del Perú sobre esta decisión, así como a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 9º, así como por el Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y a lo aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 07-2012-MSMM del 4 de abril del 2012, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo Municipal con el voto aprobatorio y unánime dictó el siguiente:



ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2012-MSMM

ACUERDO:

Artículo Primero.- ASUMIR el terreno cedido por la SBN mediante Resolución N° 083-2011/SBN-DGPE-SDDI e informar a la Pontificia Universidad Católica del Perú sobre esta decisión, primando como principal objetivo el continuar con el Proyecto del "Parque Científico y Tecnológico de Santa María".

Regístrese, comuníquese y cúmplase



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARIA DEL MAR
Viviana Roda Scheuch de Arias
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA